



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

**IV Concurso Decoración Navideña de entorno urbano (fachadas y/o balcones),
establecimientos comerciales y hosteleros de Cobeña**

Este proyecto trata de premiar a los colectivos de vecinos, ciudadanos, comerciantes y hosteleros que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen del municipio con una decoración especial creando así un ambiente agradable durante las fechas navideñas.

El jurado estará presidido por quien delegue el Ayuntamiento y el fallo del jurado se dará el 23 de diciembre. A los establecimientos premiados se les entregará un distintivo que se pondrá de forma visible para que se reconozca su mención.

**BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ENTORNO URBANO
(FACHADAS Y/O BALCONES), ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y HOSTELEROS DE COBEÑA**

A través de la Concejalía de Festejos, dentro de su programa de fiestas navideñas, se convoca el Concurso de Decoración Navideña para premiar a los colectivos de vecinos, ciudadanos, comerciantes y hosteleros que con su esfuerzo apoyan la promoción y mejora de la imagen del municipio con una decoración especial, creando así un ambiente agradable durante las fechas navideñas.

BASES:

PRIMERA.- Objetivo: mejorar la imagen del municipio, del comercio y la hostelería de Cobeña, premiando los proyectos decorativos en elementos urbanos, establecimientos comerciales y hosteleros con mejor decoración navideña y que transmitan un ambiente festivo.

SEGUNDA.- Participantes: podrán participar todos aquellos vecinos empadronados en Cobeña que deseen adornar sus fachadas o balcones así como comunidades de vecinos que quieran adornar su urbanización. Además de todos aquellos medianos y pequeños comercios y hosteleros, independientemente de lo que oferten al consumidor.

TERCERA.- Inscripciones: la inscripción al concurso será gratuita, debiendo realizarse antes del día 18 de diciembre, mediante envío de un correo electrónico a la siguiente dirección info@ayto-cobena.org facilitando los siguientes datos:

- Particulares: nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Establecimientos (comercios y hostelería): nombre comercial, titular, CIF, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.

De la misma manera, podrán inscribirse de forma presencial acudiendo al Ayuntamiento o por teléfono llamando al 916208132 en horario de atención al público.

En la categoría de Entorno urbano se deberá decidir en el momento de la inscripción si opta al premio por FACHADAS o BALCONES, no pudiendo inscribirse en ambos.

CUARTA.- Condiciones de participación:

Se deberá tener preparada la decoración como mínimo para el 15 de diciembre de 2025 a las 10 horas, debiendo mantenerla hasta el día 6 de enero de 2026.

- En el caso de los establecimientos comerciales y hosteleros, los objetos de venta sí podrán cambiarse durante este periodo, siempre que no se modifique la decoración navideña. Además,



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

deberán exponer en un lugar visible el distintivo que proporcionará el Ayuntamiento que acredita su participación en el concurso.

- En la categoría entorno urbano (fachadas y/o balcones): sólo se puede presentar un proyecto por vivienda o comunidad de propietarios. Además la zona elegida para ser decorada tiene que ser visible desde la vía pública.

La decoración resultante en cualquiera de las dos categorías: Entorno Urbano (fachadas y/o balcones) y Comercios y hostelería, deberá reunir las condiciones necesarias de conservación, cuidado y seguridad durante el periodo de exposición, pudiendo penalizarse y quedar fuera si no se cumple ese requisito.

QUINTA.- Valoración: cada proyecto de decoración navideña, en cualquiera de las categorías debe ser original y atender a unos criterios básicos de:

- Creación artística (creatividad, originalidad, innovación y modernidad)
- Calidad y armonía
- Buena iluminación
- Esfuerzo y laboriosidad
- Presentación y exposición

La decoración para la categoría de entorno urbano (fachadas y/o balcones) será exclusivamente exterior mientras que en los establecimientos podrán optar a decoración exterior e interior.

SEXTA.- El Ayuntamiento será el encargado de la gestión, coordinación, inspección y seguimiento del concurso así como de designar a los miembros del jurado. El fallo del jurado será el 23 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA.- Premios:

Habrà Premios en la diferentes categorías.

- 4 Premios de Entorno Urbano (fachadas y/o balcones)
- 2 Premios de Comercio y Hostelería

ENTORNO URBANO: FACHADAS

- Primer premio valorado en 100 euros
- Segundo Premio valorado en 70 euros

ENTORNO URBANO: BALCONES

- Primer premio valorado en 100 euros
- Segundo Premio valorado en 70 euros

COMERCIOS Y HOSTELERÍA

- Primer Premio valorado en 100 euros
- Segundo Premio valorado en 70 euros